

17/11/2016

Antofagasta: condena por delitos tributarios: aumentaba indebidamente el IVA

El Fiscal Cristian Aguilar Aranela, obtuvo una sentencia de condena en contra de Misael Lorenzo Escobar Loncomilla, a quién imputó un delito tributario, ilícito por el que recibió una pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo y sendas multas de 36 y 34 millones de pesos, por aumento indebido de crédito fiscal IVA, acusación que se vio en juicio de procedimiento abreviado



Además, en la causa, el servicio de Impuestos Internos, dedujo acusación particular en contra del imputado, el cual en la audiencia respectiva no se opuso al juicio oral abreviado y reconoció y aceptó los hechos contenidos en la acusación.

Estos hechos indican que Escobar Loncomilla, en su calidad de representante legal del contribuyente Sociedad industrial y de Servicios Proser Limitada, aumentó deliberada e indebidamente el monto del IVA Crédito Fiscal que tenía derecho a hacer valer. Así, el incorporaba en su libro de compras facturas falsas y operaciones comerciales inexistentes sin respaldo documentario, esto significó que pagara un Impuesto de ventas y servicios inferior al que le correspondía, causando un perjuicio fiscal de 36.751.040 mil pesos, y a la suma de 34.638.374, por aumento indebido de Crédito fiscal IVA

Todos estos hechos fueron acreditados durante la investigación que dirigió el Fiscal Cristián Aguilar y que fueron libremente aceptados por el imputado.

El juez sentenciador, luego de valorar los hechos dictó, sentencia de condena y dispuso que en caso de no tener bienes para satisfacer la deuda podrá requerirse el pago, mediante los bienes del sentenciado.

Además se le concedió facilidades de pago de las multas, las que deberá pagar en doce meses. Asimismo se le sustituyó la pena corporal por la de libertad vigilada intensiva, debiendo quedar sujeto a la vigilancia y orientación permanente de un delegado de Gendarmería de Chile y por lapso igual al de la pena aflictiva.